



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA

ORD. 741 /2025.-

ANT. : no hay

MAT. Informe y Boletas
monitor Folclórico

CONCÓN, 04 NOV 2025

DE: SRA. MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES
DIRECTORA DE CULTURA

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario del siguiente monitor de talleres culturales:

NOMBRE	Nº BOLETA	Nº DECRETO
LUIS CORNEJO ROJAS	79	2795 / 30-10-2025

Se deja constancia que se han recepcionado conforme los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente
Sin otro particular saluda atentamente a usted,



MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES
DIRECTORA DE CULTURA

MST/ebs

Distribución:

- 1.- Finanzas/ rrhh
- 3.- Dirección de Cultura

LUIS EDUARDO CORNEJO ROJAS**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 79

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS PERSONALES
[REDACTED]

Fecha: 01 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON, CON CON**Rut:** 73.568.600-3

Por atención profesional:

MONITOR TALLER DE FOLKLORE MES OCTUBRE 2025	132.163
Total Honorarios: \$:	132.163
14.50 % Impo. Retenido:	19.164
Total:	112.999

Fecha / Hora Emisión: 25/10/2025 16:50



0773088500079891E51A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 25/10/2025 16:51



"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a cabalidad lo solicitado, procediendo su pago respectivo".

Fecha: 04-11-25 Nombre, Firma y Timbre Responsable



INFORME GESTIÓN MENSUAL
TALLER DE DANZAS FOLKLORICAS
NUEVA PRIMAVERA

DIA DE LA SEMANA: VIERNES
HORARIO : 19:00 a 20:30 horas
LUGAR : Sede Villa Primavera Concón

Monitor: Luis Cornejo Rojas		MES: OCTUBRE 2025			
	ALUMNOS	DIA	DIA	DIA	DIA
1	Luz Seaman Diaz	P	P	P	AJ
2	Francisca Galleguillos Verdejo	P	P	P	P
3	Ana Atenas Diaz	P	P	P	P
4	Nieves Miranda Opazo	P	P	P	P
5	Yesenia Altamirano Figueroa	P	AJ	P	P
6	Mónica Silva Miño	P	AJ	P	P
7	Paulina Carvajal	AJ	P	P	P
8	Maxi Madrid	P	AJ	P	AJ
9	Ximena Jiménez	AJ	AJ	AJ	AJ
10	Doris Carvajal	P	P	P	P
11	Víctor Gómez	AJ	AJ	AJ	P
12	Janet Farias	P	P	P	P
13	Ivonne Barraza	P	P	AJ	P
14	Oscar Medina	P	P	P	P
15	Carlos Palma	P	AJ	P	P
16	Roberto Huidobro	P	AJ	P	P
17	Alicia Arriagada	P	A	A	A

P = Presentes
A = Ausentes
AJ = Ausente Justificado



NÚMERO DE CLASE	1
Fecha	03/10/2025
Hora Inicio	19:00 horas
Hora Término	20:30 horas
Nº de Asistentes	14

1. **OBJETIVOS DE LA SESIÓN:** Inicio con enseñar el desplazamiento, sus tiempos y estructura de la cueca para los nuevos y afirmar a los mas antiguos. Después ensayamos danza sajuriana con su coreografía.

2. **PROGRAMA DE LA CLASE:**

Precalentamiento con ejercicios suaves de movimientos de brazos, piernas y desplazamientos.

Muestra explicativa y coreografía de la cueca con su paso base.

Con su escobillado y zapateo

Al final de la clase estiramiento y elongación.

3. **FOTO:**



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA



4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:
Tenemos algunos ausentes.





NÚMERO DE CLASE	2
Fecha	17/10/2025
Hora Inicio	19:00 horas
Hora Término	20:30 horas
Nº de Asistentes	9

1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN: Iniciamos repasando clase anterior de cueca, además de prepararnos para presentación de la Gala en diciembre, ensayamos coreografía de mujeres y sajuriana.
2. PROGRAMA DE LA CLASE:
Precalentamiento con ejercicios suaves de movimiento de brazos, piernas y desplazamientos coreográficamente.
Muestra explicativa y coreográfica de la cueca de mujeres y danza sajuriana, formo las parejas.
Al final de la clase estiramiento y elongación.
3. FOTO:



4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: Hay entusiasmo en aprender y mostrar en la Gala lo aprendido.





NÚMERO DE CLASE	3
Fecha	17/10/2025
Hora Inicio	19:00 horas
Hora Término	20:30 horas
Nº de Asistentes	13

1. **OBJETIVOS DE LA SESIÓN:** Continuo con ensayo de coreografías, cuecas para principiantes y temas para la Gala.

2. **PROGRAMA DE LA CLASE:**

Precalentamiento con ejercicios suaves de movimientos de brazos, piernas y desplazamientos.

Muestra explicativa de las coreografías: la golpeadita y sajuriana.
Al final de la clase estiramiento y elongación.

3. **FOTO:**





REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA

4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: Alumnos motivados .



NÚMERO DE CLASE	4
Fecha	24/10/2025
Hora Inicio	19:00 horas
Hora Término	20:30 horas

1. **OBJETIVOS DE LA SESIÓN:** Continuo con coreografía.
Con sus ritmos y desplazamientos es una cueca para que participen las mujeres.
Se realiza coreografía de la Sajuriana y danza la golpeadita.
2. **PROGRAMA DE LA CLASE:** Precalentamiento con ejercicios suaves de movimientos de brazos, piernas y desplazamientos.
Coreografía final de la presentación de ambas Danzas y cuecas.
Al final de la clase estiramientos y elongación.
3. **FOTO:**



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA



4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: A pesar de que algunos por primera vez tienen presentación se la juegan y se esfuerzan por hacerlo cada vez mejor.





MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 30/10/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2795

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°614 de fecha 22 de septiembre del 2025 de la Dirección de Cultura
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1083 de fecha 27 de octubre del 2025.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón y repartidos en distintos sectores de la comuna que buscan fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas específicamente en folclore.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. LUIS CORNEJO ROJAS RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Monitor Folclórico, desde el 01 de octubre al 30 de noviembre del 2025, Sede Villa Primavera por seis horas mensuales a \$22.027 pesos por hora, los días viernes de 19:00 a 21:00 horas al Grupo Folclórico Nueva Primavera y por un total mensual bruto de \$132.163 pesos.
2. **APRUÉBESE**, el contrato del Sr. Luis Cornejo Rojas Rut N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a Área Programas Culturales, Fortalecimiento Artistas Locales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



- 1.-SECRETARIA MUNICIPAL.
- 3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 4.-CULTURA
- 5.-REGISTRO SIAPER.
- 6.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

